



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 18 de abril de 2016

NÚM. 53

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre el Consejo de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y presentar un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Mesa de trabajo del pequeño comercio de la Sakana, diseñar un plan de fomento del comercio minorista e impulsar campañas para potenciar el turismo, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a configurar centros escolares en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un área específica para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 12).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera lo expuesto en la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces el 14 de marzo de 2016 con motivo de la XX Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios Paz y Libertad en el Sahara Occidental . Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en su rechazo a la denominada ley mordaza. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la implantación de estudios de Ingeniería Agrónoma en Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 15).
- Pregunta sobre la evaluación diagnóstica en tercer curso de Educación Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 16).
- Pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 29 plazas del Centro de Recursos Educativos Especiales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).
- Pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 6 plazas del Centro de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).
- Pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Inspección del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 18).
- Pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 18).
- Pregunta sobre el número de alumnos de incorporación tardía durante los cursos 2014-15 y 2015-16 por modelos lingüísticos, en la red pública y en la red concertada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).
- Pregunta sobre el estado de las actuaciones educativas previstas por ley foral al objeto de fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana y lucha contra el fraude, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de los datos recientes de aumento de la producción industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre la rehabilitación del edificio de Recoletas de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Resolución n.º 14/2016, de 11 de abril de 2016, de la Presidencia, por la que se modifica la Resolución de la Presidencia de 24 de marzo de 2014, sobre la suspensión urgente de comparecencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las Comisiones Parlamentarias (Pág. 22).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre el Consejo de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral sobre el Consejo de Navarra, publicada en el BOPN n.º 16

de 12 de febrero de 2016, hasta las **12:00 horas del próximo día 5 de mayo de 2016**.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de prescripción enfermera.

Exposición de motivos

El 23 de diciembre de 2015, se publicó el Real Decreto 954/ 2015 por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

La publicación de este real decreto ha venido a introducir un gran malestar entre los profesionales sanitarios, en particular el colectivo de enfermería, por coartar su marco competencial en la prác-

tica asistencial habitual, además de introducir una inseguridad jurídica innecesaria. Ha generado una confrontación con la profesión de enfermería cuando de lo que se trataba era de dar cobertura y seguridad jurídica a la práctica de un colectivo profesional altamente cualificado y comprometido con la calidad asistencial a los pacientes y usuarios de todo el Sistema Nacional de Salud.

Ante esta situación, desde el PSN-PSOE, consideramos que, en aras de la protección jurídica del colectivo y por el buen y normal funcionamiento de nuestra sanidad, sería recomendable, como así lo están haciendo otras comunidades autónomas (Andalucía ya lo tiene y Cataluña ha comenzado a trabajarlo) trabajar de manera consensuada en un decreto foral que regule la utilización e indicación de medicamentos por enfermería.

Este decreto foral debe aprovechar, mientras no se modifique, las posibilidades del actual marco legislativo del medicamento para desarrollar lo que se denomina la "prescripción colaborativa", que no es otra cosa que una gestión del medicamento basada en protocolos asistenciales establecidos desde la colaboración entre los distintos colectivos profesionales dentro del marco de sus respectivas competencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, en un plazo de seis meses, un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería que dentro del marco legislativo actual aporte seguridad jurídica, desarrolle las competencias de enfermería en esta materia, y que este decreto se elabore con el consenso del colectivo sanitario.

Pamplona, a 1 de abril de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y presentar un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y presentar un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y presentar, en un plazo de un año, un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales.

Exposición de motivos

Los disruptores endocrinos (EDC, Endocrine Disrupting Chemicals en inglés) pueden interferir en los sistemas hormonales de las personas y resto de mamíferos, así como de peces, anfibios y otros organismos vivos.

Su toxicidad comenzó a ser reconocida por los científicos a principios de 1990. Los EDC tienen la capacidad de imitar, bloquear o alterar los niveles de hormonas, tales como estrógenos, testosterona, hormonas tiroideas, que afectan a diversas funciones del cuerpo humano.

La exposición a estos químicos en la primera etapa del desarrollo de un organismo puede ocasionar daños irreversibles que solo serán evidentes más adelante en la vida. Según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud (OMS) existe una elevada probabilidad de que los EDC jueguen un rol en la génesis de numerosas enfermedades “modernas” como cáncer de próstata, testículos y mama, infertilidad, anomalías genitales, alteraciones en el desarrollo cerebral, diabetes y obesidad.

Hasta ahora alrededor de 1000 sustancias han sido identificadas como potenciales disruptores endocrinos. Los EDC están presentes en plaguicidas, plásticos, cosméticos, textiles y materiales de construcción. Llegan a los alimentos, aire, polvo, ríos, océanos, animales y a nuestros cuerpos.

El coste sanitario de este serio problema de salud pública se ha calculado recientemente en 157.000 millones de euros anuales solo en la Unión Europea. Según la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias (SES-PAS), los niveles de disruptores endocrinos presentes en el organismo de la población en España (la llamada ‘contaminación interna’) son muy superiores a los de la población de otros países y amenazan la salud, el bienestar y la economía de nuestros ciudadanos y de nuestro Estado del bienestar.

La Administración foral tiene un papel fundamental en la implantación de medidas para reducir la exposición de sus ciudadanos a estos contaminantes. Por eso creemos que puede ser importante activar medidas para reducir el tránsito de automóviles.

Así mismo es preciso tener en cuenta que las Administraciones públicas son el principal agente del mercado de obras, bienes y servicios, debido al volumen de contratación. Por ello, la limitación de la presencia de contaminantes hormonales y otras sustancias preocupantes en las contrataciones y compras públicas no solo reducirá la exposición de los trabajadores y usuarios de centros públicos, incluyendo centros escolares y sanitarios, además impulsará la presencia de productos más seguros en el mercado, y apoyará así a las

empresas que se han comprometido ofreciendo productos más limpios y seguros.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a aprobar, en un plazo de un año un plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los disruptores endocrinos que incluya los siguientes compromisos:

a) Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos. Se evitará la fumigación de parques y jardines, el uso de herbicidas en espacios públicos, la fumigación de centros escolares, centros sanitarios y otros espacios públicos cerrados para no exponer, innecesariamente, a la población a contaminantes hormonales. Se prohibirá expresamente el uso de glifosato y de otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>). Como alternativa, se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra plagas y de control de malas hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas.

b) Regular la aplicación de fitosanitarios en la agricultura, evitando las contaminaciones por deriva, bien por hacer tratamientos fitosanitarios cuando sopla excesivo viento, lo cual arrastra por el aire los químicos, bien por lavar los aparejos agrícolas en acequias de riego o cauces, balsas, etc. Para lo cual se prohibirá expresamente la aplicación de fitosanitarios cuando soplen vientos de más de 20 km/h.

e) Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios. La alimentación es una de las principales vías de exposición a sustancias tóxicas. Para reducir la exposición a contaminantes hormonales a través de la alimentación, el Gobierno de Navarra fomentará en los comedores escolares, residencias y centros hospitalarios una dieta variada, que persiga reducir el consumo de pescados y carnes grasas; favorecerá el consumo de alimentos orgánicos; evitará los envases que contengan bisfenol-A, ftalatos y otros disruptores endocrinos; y evitará calentar y cocinar alimentos en envases y utensilios sintéticos que contengan estas sustancias (plásticos, teflón, etc.). El Gobierno de Navarra implantará estas medidas directamente en todos los comedores y residencias bajo su responsabilidad y fomentará la aplicación de estas medidas en centros municipales y privados.

2. Pedir al Gobierno de Navarra que organice jornadas informativas y formativas dirigidas preferentemente a los profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son los médicos de familia, pediatras, matronas y enfermeras. También elaborará los materiales necesarios (guías, folletos, etc.), para informar a estos profesionales adecuadamente de los riesgos para la salud de la exposición a contaminantes hormonales y así estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición a sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos. También realizará jornadas y materiales dirigidos específicamente a educadores de todos los niveles y a periodistas y comunicadores, quienes deben estar informados y formados para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población.

3. El Parlamento de Navarra pedirá al Gobierno de Navarra que promueva el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas, comprometiéndose a reducir progresivamente el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>) y a incluir cláusulas que eviten su uso en los pliegos de condiciones de las contrataciones y compras públicas.

4. Solicitar al Gobierno de Navarra que apruebe un nuevo plan de calidad del aire con medidas eficientes y de obligado cumplimiento de reducción del tránsito motorizado como se está haciendo en más de 200 ciudades europeas, de restricción en función de lo que contaminan los vehículos y la potenciación y mejora del transporte público y no motorizado, especialmente la bicicleta.

5. Además, el Gobierno de Navarra exigirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala Europea.

6. También, el Gobierno de Navarra informará anualmente al Parlamento de Navarra y a la ciudadanía a través de su página Web sobre los avances en el cumplimiento de este Plan.

Iruña a 5 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Mesa de trabajo del pequeño comercio de la Sakana, diseñar un plan de fomento del comercio minorista e impulsar campañas para potenciar el turismo

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Mesa de trabajo del pequeño comercio de la Sakana, diseñar un plan de fomento del comercio minorista e impulsar campañas para potenciar el turismo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión correspondiente sobre la situación del pequeño comercio y el turismo en la Sakana.

Exposición de motivos

La crisis económica que desde 2007 ha castigado a la Comunidad foral de Navarra y al conjunto de España ha tenido un impacto negativo sobre el empleo y el consumo y sobre determinados sectores como el del comercio minorista, que ha visto perjudicada gravemente su facturación como consecuencia de esta caída del consumo.

A pesar de que los datos de 2014 y 2015 reflejan una progresiva mejoría en los indicadores de actividad, empleo y expectativas del comercio minorista, la situación del sector sigue reclamando políticas de actuación que contribuyan a potenciarlo.

Esta situación ha incidido de manera más pronunciada en determinadas zonas geográficas de Navarra dejando más patente la desigualdad terri-

torial existente y es especialmente crítica en zonas como la Sakana.

Asimismo, el progresivo aumento de grandes superficies comerciales en la Comunidad foral de Navarra ha agudizado la grave situación que atraviesan los pequeños comercios de la Sakana. Es debido, precisamente, a la delicada situación que atraviesa el sector en la zona y a la desigualdad de condiciones respecto a las grandes superficies, por lo que colectivos y representantes de comerciantes de la Sakana ya han trasladado su inquietud al Gobierno de Navarra, al tiempo que han demandado un plan de políticas urgente.

Los pequeños comercios habitualmente tienen que hacer frente a elevados costes laborales, al aplicar convenios provinciales superiores a los convenios nacionales de las grandes empresas que compiten directamente con los comercios de la zona. Este hecho, unido a los altos costes de los alquileres y a las enormes dificultades de financiación que han padecido y siguen padeciendo, ha derivado en la pérdida de competitividad del comercio minorista en la Sakana.

Asimismo, la recíproca incidencia del comercio en el turismo es ineludible e imprescindible y esta área del noroeste navarro lleva años requiriendo un impulso del turismo para el que resulta necesaria la coordinación de colectivos, instituciones y Gobierno foral que posibilite el diseño de nuevos productos turísticos que supongan un atractivo reclamo para la Sakana.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Constituir una Mesa de trabajo del pequeño comercio de la Sakana con una representación de comerciantes, instituciones y agentes implicados.

– Diseñar un Plan de fomento del comercio minorista de la Sakana con políticas dirigidas a su impulso.

– Impulsar campañas para potenciar el turismo en la Sakana y para concienciar a la población sobre la importancia del pequeño comercio.

Pamplona, 5 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a configurar centros escolares en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a configurar centros escolares en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a configurar centros escolares en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos.

Exposición de motivos

El Decreto Foral 159/1988, de incorporación del Vascongado a la enseñanza no universitaria de Navarra, estableció cuatro modelos lingüísticos distintos: A, B, G y D.

A lo largo de la implantación de los diferentes modelos lingüísticos en la Comunidad Foral de Navarra, se han producido decisiones que han permitido que un número relevante de centros que ofrecían al alumnado los modelos correspondientes a su zona lingüística se convirtieran en dos centros con oferta única en modelos de castellano o euskera.

Es conocido que en centros educativos que mantienen la oferta conjunta de modelos (A, G y D) se producen decisiones organizativas para impedir que el alumnado en los diferentes modelos compartan los espacios y los tiempos escolares de forma común, léase, entradas, salidas, recreos, actividades complementarias.

Por otra parte, en el momento actual, la tendencia del Departamento de Educación a separar por modelos lingüísticos en centros de nueva creación se mantiene, tal y como podemos observar con la noticia de la construcción de un nuevo IESO en el barrio de San Jorge para atender al alumnado de modelo D (educación en euskera).

Es conocida también la existencia de peticiones o demandas en varios colegios públicos de Navarra, de parte de la comunidad educativa de los mismos, en relación con la solicitud para la posible división de estos, respecto a la convivencia actual tanto de distintos modelos lingüísticos como experiencias educativas, solicitando la separación o diferenciación por modelos lingüísticos (colegio público de Noáin y de Sarriguren, cuestión que ya se ha hecho efectiva).

Es evidente e indiscutible el derecho del alumnado a recibir la enseñanza en cualesquiera de las dos lenguas oficiales, pero este derecho puede y debe compaginarse con el derecho a la convivencia entre todo el alumnado.

Es importante, en el momento actual, corregir los desajustes de anteriores políticas educativas segregadoras que han obstaculizado e impedido el intercambio de experiencias de carácter educativo y asimismo la convivencia plena entre el alumnado, por el hecho de recibir las enseñanzas en una u otra lengua oficial de la Comunidad Foral de Navarra.

Es fundamental que las instituciones escolares se adapten al entorno siendo un reflejo de la composición social del mismo, adecuando y ajustando la respuesta educativa a las características del alumnado de cada lugar.

El derecho a la educación debe garantizarse no obviando e incluyendo la educación en la convivencia y para la convivencia, para ello es neces-

rio configurar centros escolares en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que conviven en un espacio social común, promoviendo por ello que el alumnado conviva independientemente de sus características individuales o que estudien en diferentes modelos lingüísticos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que instrumentalice los procedimientos oportunos para que en los centros educativos de titularidad pública convivan los diferentes modelos lingüísticos; asimismo insta a la reorganización de la oferta educativa pública en los centros en los que se ha producido una separación, incluyendo las ofertas lingüísticas establecidas en la normativa foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los centros educativos de titula-

ridad pública que sean de nueva construcción o creación incorporen en su oferta educativa todos los modelos lingüísticos que les corresponde por su ubicación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca y organice medidas en los centros escolares de titularidad pública, para que el alumnado que cursa modelos lingüísticos diferentes en el mismo centro o en diferentes centros con espacios comunes o misma instalación, trabaje coordinadamente en la atención a la comunidad escolar con base en un Plan de Convivencia y Colaboración, compartiendo experiencias de la vida cotidiana recogidas en los respectivos planes educativos, contemplando acciones concretas en este sentido.

Pamplona, a 6 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, en la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral.

Exposición de motivos

La propiedad industrial mide la capacidad de un territorio para conocer su potencial y explotar el conocimiento, traduciéndolo en proyección económica, siendo las patentes el indicador numérico que marca el posicionamiento en el área del conocimiento.

En España se registraron 1.527 solicitudes de patentes europeas en 2015, un 3,8% más que en 2014, según los datos ofrecidos por la Oficina Europea de Patentes (EPO) –organismo que el Gobierno de España no respalda– a finales de marzo de este mismo año 2016. Estos datos se traducen en 31,7 patentes europeas por cada millón de habitantes, lo que sitúa al país en el puesto número 24 de los 38 que han registrado alguna en 2015.

En lo que a patentes españolas se refiere, en 2015 se produjeron 2.882 solicitudes de patentes

nacionales, frente a las 3.031 de 2014, según el informe de la Oficina Española de Patentes y Marcas OEPM publicado también recientemente.

En Navarra, siguiendo el mismo informe de la OEPM, en el año 2015 se solicitaron 56, frente a las 76 del año anterior, lo que supone un drástico descenso del 20%, con un descenso continuado desde las 124 que se registraron en el año 2010.

Otros datos en referencia a la Comunidad Foral, como son la escasa patente en colaboración extranjera o el desequilibrio entre el gasto en I+D+i y el número de patentes, nos posicionan en una situación que nos debe alejar de la pasada autocomplacencia.

Es importantísimo dar la vuelta a esta situación y apoyar la generación de patentes, ya que Navarra, con una cultura innovadora contrastada, debe seguir siendo líder en la producción de patentes, fomentando el emprendimiento y consolidando las empresas que ya se dedican a la investigación y al desarrollo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la

Comunidad Foral de Navarra, certificando el apoyo a la actividad innovadora, incentivando la producción de patentes y desarrollando un Plan que contemple las siguientes acciones:

1. Compensación económica a los productores de patentes españolas y europeas.

2. Promoción de la producción de patentes españolas y europeas.

3. Formación sobre la producción de patentes españolas y europeas.

4. Inicio de relaciones formales con la Oficina Europea de Patentes (EPO).

5. Puesta en marcha de un premio a la producción de patentes.

6. Divulgación de los resultados obtenidos.

Sin que ninguno de los puntos anteriores signifique ningún derecho sobre la titularidad de la patente generada.

Pamplona, a 6 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un área específica para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un área específica para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un área específica para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI.

Exposición de motivos

La discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, lejos de superarse, persiste en la actualidad. La injusticia social y estructural vigente se acentúa por diversas condiciones: además de por el género de la persona, su identidad o su orientación sexual; se añaden circunstancias como su clase social o su origen. Toda esta conjunción de realidades, que comparten un mismo fundamento de discriminación, exigen de la Administración Pública una respuesta que, por un lado, garantice el pleno desarrollo de los derechos de las personas que los padecen; y por otro, que optimice los recursos existentes y tenga el mayor alcance posible en la lucha por la igualdad y en detrimento de la subordinación y la discriminación existente.

Es por ello que el Gobierno de Navarra debería asumir la responsabilidad de crear un Área por la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI. A través de la misma, y gracias al impulso del Gobierno de Navarra, se encauzarían las acciones dirigidas a combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Un área que sirva de referencia y trabaje conjuntamente con las diversas entidades sociales que ya vienen desarrollando su actividad de manera significativa en el ámbito LGTBI, y con los que comparte la misión de “potenciar la presencia del principio de igualdad de trato y la no discriminación en las políticas públicas y en la sociedad civil de Navarra, promoviendo, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas y activando agentes y recursos para hacerlo efectivo”.

Los objetivos fundamentales de esta área serán:

1. Promover y orientar políticas específicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.

2. Fomentar que la igualdad de trato y no discriminación sea tenida en cuenta de forma transversal en el desarrollo normativo y político de todas las áreas de la Administración.

3. Poner al servicio de las personas LGTBI mecanismos y herramientas de información, asesoramiento, orientación, etc., de cara a hacer valer sus derechos, prestando especial atención a las vulneraciones de los mismos o los casos de trato discriminatorio.

4. Articular y optimizar los recursos y herramientas de nueva creación con los ya existentes en otras áreas o ámbitos. A modo de ejemplo:

1. Acciones desarrolladas en los ámbitos de la educación sexual, prevención de VIH, etc.

2. Servicios que operen desde el ámbito de lo público.

3. Proyectos de entidades privadas.

La actividad a realizar desde el área de nueva creación buscará crear sinergias de forma que todas las anteriores se integren, completen y refuercen.

El Área para la igualdad de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad de género deberá operar para todo el territorio foral combinando:

– Un planteamiento preventivo, pedagógico, de concienciación y sensibilización social, etc., mirando más a procesos de transformación social y cultural a medio-largo plazo. Para ello combinará programas y actuaciones de sensibilización, formación de agentes, creación de materiales de divulgación, asesoramiento a instituciones y organizaciones sociales, etc.

– Un planteamiento operativo, en el sentido, de ofrecer asistencia lo más inmediata posible a personas concretas, ante situaciones concretas y en cursos de acción concretos. Para ello se apoyará en organizaciones que actúen como antenas para la detección de situaciones discriminatorias y la atención a personas y grupos y cuya ubicación se encuentre en todo el territorio foral, con el fin de llegar al mayor número de población.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un área específica para la atención del colectivo LGTBI que, entre otras funciones, tenga las siguientes:

1. Realizar actuaciones para la no discriminación de las personas LGTB contribuyendo a alcanzar la plena equiparación legal y social de este colectivo y evitar cualquier actuación, regulación y actitud discriminatoria.

2. Elaborar un plan interdepartamental para la no discriminación.

3. Supervisar la ejecución del plan interdepartamental para la no discriminación.

4. Establecer las relaciones con los departamentos del Gobierno de Navarra y otros organismos privados y públicos para garantizar el desarrollo del plan.

5. Impulsar la creación de una comisión permanente o consejo de LGTBI en Navarra, como órgano consultivo de participación sectorial y plataforma estable de debate. Desde dicho consejo se buscará fomentar la igualdad de derechos, las

libertades y el reconocimiento social de gays, lesbianas, hombres y mujeres bisexuales, transexuales e intersexuales.

6. Desarrollar proyectos, programas y actividades educativas, sociales y culturales para combatir la LGTBifobia de manera transversal y en todas las instituciones.

7. Impulsar y redactar la ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales para erradicar la homofobia, bifobia y transfobia.

8. Impulsar una investigación para realizar un diagnóstico y conocer la realidad LGTBI en Navarra que sirva para identificar sus necesidades.

9. Impulsar la creación del Servicio de Información y atención del Gobierno de Navarra para los temas relacionados con la orientación sexual e identidad de género.

En Pamplona-Iruñea, a 7 de abril de 2016

Los Parlamentarios Forales: María Sola Arana, Bakartxo Ruiz Jaso, Mikel Buil García, María Chivite Navascués y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Comercio ambulante se entiende como aquellos que de forma agrupada forman mercadillos de forma periódica en los espacios que determinan los ayuntamientos. Así mismo, también se entien-

de como tal el comercio callejero aislado y el itinerante. Todas estas formas de comercio ambulante suponen un legado de la antigüedad mercantil, siendo esta la forma primaria de venta que ha dado origen a la forma de relacionarnos en la compra-venta de productos a día de hoy.

Esta fórmula de economía social es una fuente generadora de empleo en Navarra, calculándose que son más de 1.000 familias las que se sustentan por medio de esta actividad, aunque esta cifra se sospecha que es mucho mayor, al ser una actividad que además del autoempleo crea empleo directo e indirecto. Igualmente, la agrupación periódica de estos comerciantes dinamiza las zonas en las que se establecen, apoyando el movimiento económico a su alrededor, siendo todas las formas de comercio ambulante fuente de cultura y de tradición, teniéndose que ser así reconocidas.

Estando prácticamente ausente de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, Reguladora del Comercio Minorista, en la que solo se hace alusión como "Venta Especial" y estableciendo en su artículo 51 la creación de un Registro de Comerciantes Minoristas de Ventas Especiales de la Comunidad Foral de Navarra, que dependa orgánicamente de la Dirección General competente en materia de comercio; sin que añadiera nada al respecto en la modificación que esta ley sufrió con la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra,

entendemos que este sector económico y fundamental en cohesión social de la Comunidad Foral está desatendido y fuera del foco de atención del Gobierno de Navarra .

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Reconocer la importancia del comercio ambulante en Navarra, fomentando su cultura en su expresión más común –mercadillo– y en el resto, particularizando en su valor tradicional en la sociedad navarra.

2. Coordinar la creación de una asociación que agrupe a todo el sector del comercio ambulante en Navarra.

3. Optimizar la organización y gestión del sector creando la figura específica del experto en comercio ambulante, en dependencia de la Dirección General de Turismo y Comercio.

4. Tomar en consideración la necesidad de elaborar y aprobar medidas que tomen en consideración el papel que reportan los comerciantes que componen la venta ambulante, incidiendo en su formación y modernización.

5. Incluir a este sector en todos los movimientos de transformación económica e innovación que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra, teniéndoles en cuenta en la participación y colaboración de todos ellos.

Pamplona, a 7 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar la creación de patentes en la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Par-

lamentario Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 26 de 26 de febrero de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera lo expuesto en la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces el 14 de marzo de 2016 con motivo de la XX Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios Paz y Libertad en el Sahara Occidental

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“• El Parlamento de Navarra reitera lo expuesto en la Declaración Institucional aprobada en la Junta de Portavoces celebrada el 14 de marzo de 2016, Declaración presentada con motivo de la XX Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sahara Occidental" que tuvo lugar en el Parlamento de Galicia, los días 5 y 6 del mismo mes, y en ella parlamentarios y parlamentarias de las cámaras autonómicas renovaron su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí, aprobando la "Declaración de Santiago de Compostela".

• El Parlamento de Navarra reitera su confianza en los esfuerzos de las Naciones Unidas, bajo su dirección superior, para alcanzar una solución pacífica que garantice el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Organización de la Unión Africana.

• El Parlamento de Navarra rechaza la decisión del Reino de Marruecos de expulsar al personal de la Misión de las Naciones Unidas para la organización de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental (Minurso):”

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en su rechazo a la denominada ley mordaza

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se reafirma en su rechazo más rotundo a la denominada Ley Mordaza, por coartar y criminalizar derechos civiles como la libertad de expresión y de información, y muestra su voluntad de que sea derogada de inmediato.

2. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad al periodista sancionado y al semanario Argia, así como a todos los medios de información y agentes sociales que se puedan ver afectados por la Ley Mordaza. Así mismo, apoya las dinámicas que se desarrollen para denunciar su aplicación y exigir su derogación.”

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la implantación de estudios de Ingeniería Agrónoma en Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de estudios de Ingeniería Agrónoma en Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela ha presentado públicamente un Plan de Acción Municipal que, según hemos conocido a través de los medios de comunicación, está basa-

do en el Plan Estratégico de Ciudad (PEC) que se aprobó, por unanimidad, en febrero de 2015 para las próximas legislaturas.

En dicho Plan, se apuesta por la implantación, en el campus que la Universidad Pública de Navarra tiene en Tudela, de la carrera de Ingeniería Agrónoma para el año 2018.

Por todo ello, interesa conocer del Departamento de Educación.

– ¿Qué opinión tiene el departamento sobre la implantación de estudios de Ingeniería Agrónoma en Tudela?

– ¿Va a respaldar el departamento la postura defendida por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela?

– ¿Se ha dirigido el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela al departamento para plantear tal posibilidad?

– ¿Es conocedor el departamento de que dicha propuesta se haya realizado a los órganos rectores de la Universidad Pública de Navarra?

– ¿Ha mantenido algún tipo de encuentro con responsables del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Tudela para abordar el tema? En caso afirmativo, especifíquese cuándo y con quién.

Corella a 1 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la evaluación diagnóstica en tercer curso de Educación Primaria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación diagnóstica en tercer curso de Educación Primaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE),

se establece la realización de una evaluación de carácter diagnóstico en tercer curso de Educación Primaria, indicando que “los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria”. Esta evaluación se desarrollará según dispongan las administraciones educativas y “comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática”.

Por todo ello, y ante la preocupación que se está generando en los centros educativos por la falta de información sobre dicha evaluación por parte del Departamento de Educación, interesa conocer:

– ¿Cuándo tiene previsto realizar dicha evaluación diagnóstica?

– ¿Cuándo piensa ponerlo en conocimiento de los centros educativos?

– ¿Qué información se ha facilitado al respecto a los centros educativos?

– ¿Qué plazos va a establecer el Departamento para su preparación y realización por parte de los centros escolares?

Corella a 4 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 29 plazas del Centro de Recursos Educativos Especiales de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 29 plazas del Centro de Recursos Educativos Especiales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se ha hecho pública, a través del Boletín Oficial de Navarra (BON), la convocatoria para cubrir, por concurso de méritos, 29 plazas del Centro de Recursos Educativos Especiales de Navarra (CRENA). Se exige el conocimiento de euskera en 11 de ellas.

Esta exigencia se extiende, incomprensiblemente, al propio Director del centro, algo que consideramos que no obedece a la realidad del sistema educativo navarro y, sobre todo, que supone una discriminación hacia aquellas personas que pueden ser unos magníficos profesionales y que por la realidad sociolingüística de Navarra no conocen dicha lengua.

Por todo ello, interesa conocer del Departamento de Educación:

– ¿Cuáles son los motivos por los que se ha realizado dicha convocatoria?

– ¿Por qué se exige conocimiento de euskera para la dirección del CRENA?

– ¿Por qué se exige conocimiento de euskera para 11 plazas?

Corella a 5 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 6 plazas del Centro de Apoyo al Profesorado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria para cubrir por concurso de méritos 6 plazas del Centro de Apoyo al Profesorado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuáles son los motivos por los que se saca

convocatoria para cubrir, por concurso de méritos, 6 plazas de centro de apoyo al profesorado (CAP) y se exige conocimiento de euskera en 4 de ellas?

Corella a 5 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Inspección del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Inspección del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Qué evaluaciones está realizando desde el comienzo de Legislatura el Servicio de Inspección del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra?

– ¿Qué tipo de información o intervención en dichas evaluaciones está desarrollando el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación?

Corella a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las evaluaciones realizadas por el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Qué evaluaciones está realizando desde el comienzo de legislatura el Servicio de Evaluación

del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra?

– ¿Qué tipo de información o intervención en dichas evaluaciones está desarrollando el Servicio de Inspección del Departamento de Educación?

Corella a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el número de alumnos de incorporación tardía durante los cursos 2014-15 y 2015-16 por modelos lingüísticos, en la red pública y en la red concertada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de alumnos de incorporación tardía durante los cursos 2014-15 y 2015-16 por modelos lingüísticos, en la red pública y en la red concertada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

– ¿Cuál es el número de alumnos de incorporación tardía durante el curso 2014-2015 y lo que llevamos de curso 2015-2016 por modelos lingüísticos?

– ¿Cuál es el número de alumnos de incorporación tardía durante el curso 2014-2015 y lo que llevamos de curso 2015-2016 matriculados en la red pública y en la red concertada?

Corella a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el estado de las actuaciones educativas previstas por ley foral al objeto de fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana y lucha contra el fraude

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de las actuaciones educativas previstas por ley foral al objeto de fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana y lucha contra el fraude, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este Parlamentario desea conocer el estado de las actuaciones educativas previstas por ley foral al objeto de fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana y lucha contra el fraude.

En Iruña, a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de los datos recientes de aumento de la producción industrial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de los datos recientes de aumento de la producción industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este Parlamentario desea conocer la valoración del Gobierno de Navarra de los datos recientes de aumento de la producción industrial.

En Iruña, a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre sobre la rehabilitación del edificio de Recoletas de Tafalla,

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre la rehabilitación del edificio de Recoletas de Tafalla, , formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este Parlamentario desea conocer la disposición de colaboración del Gobierno de Navarra para rehabilitar el edificio de Recoletas de Tafalla al objeto de centralizar en el mismo diferentes servicios (Mancomunidad, ORVE, archivo, recinto de despedidas civiles...) y poner en valor y en uso este edificio propiedad del Ayuntamiento de Tafalla.

En Iruña, a 7 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Resolución n.º 14/2016, de 11 de abril de 2016, de la Presidencia, por la que se modifica la Resolución de la Presidencia de 24 de marzo de 2014, sobre la suspensión urgente de comparecencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las Comisiones Parlamentarias

Por Resolución de la Presidencia de la Cámara de 24 de marzo de 2014 se reguló la posibilidad de que la Presidencia del Parlamento pudiera desconvocar la sesión de una Comisión que tuviera por objeto la comparecencia de un cargo público o de otra persona, o la realización de una visita, en casos de urgencia y por circunstancias imprevistas, dando cuenta posteriormente a la Mesa y a la Junta de Portavoces.

En la práctica se han planteado otros supuestos en lo que se hace preciso la desconvocatoria urgente de la sesión de una Comisión que, por razones sobrevenidas, ha perdido su objeto en atención a los asuntos a debatir.

Resulta, por tanto, necesario, modificar dicha Resolución para extender la posibilidad de desconvocatoria urgente por la Presidencia de la Cámara a estos supuestos, de lo que dará cuenta a la Mesa y a la Junta de Portavoces en la primera sesión que celebren.

A tal fin, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, RESUELVO:

1.º Modificar la Resolución de la Presidencia, de 24 de marzo de 2014, sobre la suspensión urgente de comparecencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las comisiones parlamentarias, que pasará a tener la siguiente redacción:

“1.º En casos de urgencia, cuando concurren circunstancias imprevistas que imposibiliten la comparecencia de cargos públicos u otras personas en sesiones ordinarias o de trabajo de las diversas Comisiones, o de otra forma hagan inexcusable su aplazamiento, la Presidencia del Parlamento podrá suspender dicha comparecencia, así como desconvocar la correspondiente sesión. Asimismo, por similares razones, podrá suspender la realización de visitas informativas ya programadas.

2.º De igual manera, cuando por razones sobrevenidas haya perdido su objeto la sesión de una Comisión en atención a los asuntos a debatir, la Presidencia del Parlamento podrá desconvocarla por razones de urgencia.

3.º En el supuesto de que la Presidencia haga uso de la facultad a que se refieren los anteriores apartados, dará cuenta de ello a la Mesa y a la Junta de Portavoces en la primera sesión que celebren, a fin de que se adopte el acuerdo que proceda.”

2.º La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y entrará en vigor el mismo día de su publicación”

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

